

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.722/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de marzo de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

**Decreto 102/2012**

Vista la Base Séptima: Propuesta de Selección de las que rigen el proceso selectivo para cubrir como funcionario interino una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento mediante concurso oposición libre, en la que se dice: "Con carácter simultáneo a la exposición de la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario interino de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación Arquitecto, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el presente proceso selectivo conforme a lo establecido en las presentes bases.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el B.O.P."

Visto el acta del Tribunal del referido proceso selectivo, de 30

de enero de 2012, en la que se propone nombrar como funcionario interino a Don Enrique López Rodríguez.

Habiéndose publicado la lista de aprobados en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 9 de febrero de 2012.

Vista la documentación aportada por Don Enrique López Rodríguez con el día 10 de febrero de 2012 y habiéndose comprobado que la misma es conforme con lo exigido en las Bases de la Convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes

**Disposiciones:**

Primera.- Nombrar funcionario interino del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación Arquitecto, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición a:

- Don Enrique López Rodríguez con D.N.I. 30.511.099-N.

Segunda.- Advertir expresamente al funcionario interino que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si no toma posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación del proceso selectivo y del presente nombramiento, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

Tercera.- En el plazo establecido en el punto anterior el funcionario interino deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta.- Notificar el presente acuerdo al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Aguilar de la Frontera a 2 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.